

Las Provincias de Levante

Teléfono núm. 8.

DIARIO DE LA NOCHE

Teléfono núm. 8.

AÑO VII SUSCRICION.—En la capital UNA peseta al mes. Fuera 4 trimestre: Números sueltos, 10 céntimos.

MURCIA 1.º DE DICIEMBRE DE 1892

DOMICILIO.—Redaccion y Administracion, Plaza de los Apóstoles núm. 20. N.º 1854

ECOS

La política anda revuelta y ha entrado en un periodo de animacion.

Lo sensible es, que este periodo de animacion no se inicia por las cuestiones de interés nacional que requieren patrióticas soluciones.

La lucha se reduce á diversidad de tendencias ó contiendas personales en el seno del partido conservador, que le debilitará hasta el extremo de dar paso á la situacion liberal, que vendrá á hacer lo mismo de siempre.

Esto es un círculo vicioso, del que no puede salir el país.

En otro lugar publicamos el dictámen de la Comision de propios del Ayuntamiento, que ayer fué leído en la sesion de este y que entraña verdadera y escepcional importancia.

El Ayuntamiento se ha convencido ya de que la mayor parte de los edificios del comun, solo significan una carga, y que con la venta de los mismos se pueden obtener recursos para realizar mejoras que, aparte de ser necesarias, proporcionarian trabajo á las clases jornaleras del país.

Nuestra corporacion municipal, está en lo firme, y el proyecto merece acometerse con decision; pero se requiere á la par que una firmeza grande un estudio detenido.

Esta gran reforma en los propios de la ciudad se impone y para llevarla á la práctica con buen éxito, es de toda necesidad el concurso de todos los murcianos para facilitar al Ayuntamiento el camino, sembrado siempre de dificultades cuando se trata de mejoras públicas.

Detenidamente daremos nuestra modesta opinion, limitándonos por hoy á aplaudir los excelentes propósitos de la Corporacion municipal.

Con un sol expiéndido y un magnífico dia, se ha verificado el mercado de hoy.

La concurrencia ha sido numerosa.

En la venta de aves, se ha notado la presencia del pavo, regocijó de multitud de familias pobres que en las Pascuas se permiten el lujo de comerse un animalito de estos.

Dentro de unos dias se repartirá la lista de la nueva compania ecuestre, que vá á funcionar en el Circo-Teatro Villar.

La campaña municipal

Hé aqui el dictámen de la Comision de propios, del Ayuntamiento, á que antes hacemos referencia:

Excmo. Sr:

Esta Comision de Propios viene observando hace bastante tiempo, que es rara la sesion celebrada por V. E. en que no se presenta algun presupuesto para ejecutar obras en cualquiera de los edificios del patrimonio comun que se utilizan en servicios del Estado, ó en que no se dá cuenta de peticiones de autoridades ó órdenes de la Superioridad relativas á facilitar mobiliario ó locales para instalacion de los Tribunales de Justicia, oficinas militares etc. etc., y V. E. en acatamiento á las Leyes ó por corresponder al respeto y consideracion que merece quien de algun modo contribuye al esplendor é importancia de nuestra capital y á fomentar sus intereses, pro-

cura, dentro de las estrecheces y apuros del Erario municipal, satisfacer esa continuada serie de compromisos, de la mejor manera que le es posible.

Justifican esta verdad las obras para la Audiencia y juzgados ejecutadas en el Almudí, las del Cuartel de la Cárcel y el dato elocuentísimo además, de llevar gastadas en el último quinquenio sobre 42.318 pesetas, de cuya respetable cantidad se ha invertido la mayor parte en dichas obras, hasta el punto de haber atendido con mayor interés unos servicios que al fin y á la postre corresponden al Estado, que otros que lo son de carácter local, no obstante hallarse estos últimos mas necesitados de la solicitud de V. E. y ser la fuente productora de varias rentas y arbitrios municipales.

Y es de notar, Excelentísimo Señor, por lo raro del contraste y para que se reconozca una de tantas anomalias distintivas de la Administracion de nuestro país, que mientras así obra el Ayuntamiento, la Hacienda pública, cuya sed de ingresos nadie sabe apagar, pretende un dia vender parte del Almudí, donde estan instalados la Audiencia y los Jueces, ó la Cárcel y Casa de correccion, otro se incauta del exconvento de la Trinidad cedido para Hospital de coléricos, y saca por último á subasta pública hasta el solar del proyectado Palacio de Justicia, motivando todo ello, diferentes representaciones al gobierno de S. M. por parte de V. E., el que tengan que interponer sus influencias y otros dignos representantes en cortes y sus buenos oficios en las sesiones del seno de la Corporacion, para conseguir el triunfo de la razon y que quede restablecido el respeto á las cosas.

Pero como si lo hecho no fuera bastante, se vé obligado el Ayuntamiento en los actuales momentos á cumplimentar dos Reales órdenes comunicadas por los ministerios de la Gobernacion y de la Guerra, en 16 de Septiembre último y 19 del actual, en las cuales se manda ejecutar obras en el Almudí para instalar la nueva seccion de la Audiencia, creada por Real decreto de 16 de Julio último, y á facilitar local para las oficinas militares, lanzadas del Colegio de San Leandro, con objeto de que pueda tener efecto la devolucion de dicho edificio al Cabildo Catedral, ocasionando el cumplimiento de la primera de dichas disposiciones, el tener que llevar á otra parte los Juzgados de instruccion, y la segunda que haya que alquilar una casa para dichas oficinas, mediante á ser imposible, á juicio del Arquitecto, instalar aquellas en el Cuartel de la Cárcel, sino se ejecutan obras de considerable gasto.

A todo esto encuéntrase agotada ya la consignacion que figuraba en el presupuesto del actual ejercicio para obras en los edificios del comun; pendientes las obligaciones á que dichas Reales órdenes se refieren y apremiando cada dia más la necesidad imperiosa de grandes reparaciones en varios de aquellos edificios y sin satisfacer las aspiraciones de la opinion pública, la cual vé con desagrado que la capital tarde tanto en disfrutar mejoras materiales que gozan otras poblaciones de la provincia, sin tener en cuenta, por desconocer tal vez el mecanismo de la administracion municipal, que ante la escasez de recursos y las trabas legales, tienen que estrellarse las mayores actividades y mas buenas voluntades.

Por otra parte, continuar gastando, como hasta aquí, en obras de los edificios del comun, sin un plan fijo, producto de detenido estudio, puede ocasionar grandes perjuicios y dar pretexto para que se diga que no es buen administrador de los intereses de la ciudad quien gasta de cualquier manera los caudales de la misma.

Pues bien; de la serie de consideraciones ligeramente apuntadas, surge un problema que debió plantearse hace mucho tiempo en concepto de esta Comision, y es el de si el Ayuntamiento debe seguir conservando todas las fincas urbanas de su propiedad, aun cuando varias de ellas nada le producen, y en cambio le ocasionan gastos y otras no sirven para el objeto á que estan destinadas, ó si es de utilidad y conveniencia enagenar las que se encuentren en esos casos, para restaurar y arreglar las otras, con el producto que se obtenga, y aun hacer frente á las mejoras que desea el vecindario.

Muy difícil es solucionar ese problema, para quien se encuentra en el caso que esta Comision, pero aun á riesgo de parecer atrevida, vá á permitirse someter á V. E. la solucion que á su juicio debiera darse, y cuenta que al verificarlo, confia mas en la buena voluntad que le anima, que en la sabiduria del consejo.

Empezará, pues, por dirigir una ojeada, si quiera sea ligera, á los edificios pertenecientes á la ciudad, para poder apreciar su estado actual, lo que al Ayuntamiento le producen ó el gasto que le ocasionan y deducir mejor despues lo que corresponda.

Teatro Romea

En este magnífico edificio, concluido en 1862 y reedificado en 1880, llevará invertidas el Ayuntamiento unas 400.000 pesetas próximamente, siendo los productos anuales que se obtienen con el último quinquenio y los gastos que ocasiona, los que á continuacion se indican:

	Pesetas.
Productos de un año.....	5.660
GASTOS	
Por contribucion.....	572
Por seguros contra incendios...	3.700
Por sueldo del Conserje.....	547
Por reparaciones.....	750
Por pago de intereses y amortizacion de acciones.....	8.495
TOTAL.....	14.064

De forma que hecha la deducion correspondiente, resulta un gasto anual para el Ayuntamiento de 8405 pesetas.

La construccion de dicho edificio obedeció, segun es sabido, á la satisfaccion de una necesidad reclamada por la importancia de esta Capital é ilustracion del vecindario; pero desde el momento en que aquella ha dejado de existir por haber construido un Teatro Circo la iniciativa particular, no resulta perfectamente justificada la conservacion de aquel por el Ayuntamiento, máxime cuando aunque se acordara la venta no es de esperar que el adquirente lo destinase á otro objeto y cuando ha de resultar todavia mucho más gravosa en lo sucesivo dicha conservacion, dada la baja de productos en los venideros arrendamientos por la competencia que ha de establecerse.

Cierto que no se conseguirá obtener en venta un valor igual al del costo, pero las razones expuestas son bastante poderosas como debe serlo tambien la de las economías que habrian de resultar con dicha venta, toda vez que podrían amortizarse las acciones del empréstito y suprimirse los gastos, de que queda hecha referencia.

Casa Contraste

Este edificio monumental é histórico, situado en el punto más céntrico de la ciudad, con una superficie de 355 metros cuadrados, nada produce hoy á la corporacion, al contrario de lo sucedido en

otros tiempos; ofreciendo el quinquenio de 1885-86 á 89-90 un producto anual de 1.511 pesetas, ó sea en el periodo en que estuvo alquilada la planta baja para establecimiento de depósito administrativo de especies de consumos, hasta que hubo que cerrar dicho edificio por hallarse ruinoso.

En el piso principal ó único de aquél, está instalado el Museo Artístico Arqueológico Provincial.

La contribucion que por dicho propio satisface el Ayuntamiento es la de 385 pesetas 85 céntimos anuales, no pudiendo prometerse la Corporacion productos iguales á los obtenidos en otras épocas, aun cuando se reparase convenientemente el edificio, á no ser que éste se destinara á servicios distintos de los de su primitivo objeto, en cuyo caso, si estos no eran públicos, se corria el riesgo de que el Estado pretendiera su enagenacion.

Almudí.

Es éste uno de los mejores edificios que posee la ciudad; su superficie es de 897'80 metros cuadrados, y desde hace algunos años lo ocupan la Audiencia, Juzgados de instruccion y municipales y sus dependencias, á pesar de lo cual y de los sacrificios hechos por el Ayuntamiento para habilitarlo con tal objeto, no solo ha pretendido la hacienda enagenar una parte integrante del mismo, como se ha dicho antes, sino que además, viene exigiendo anualmente la contribucion de 385'86 pesetas.

Confirmada recientemente, segun se ha visto, la cesion del solar del antiguo Granero, para construccion del Palacio de Justicia, parece lógico y prudente, que allí sea donde se gasten todas las sumas de que pueda disponer, hasta ver realizado el deseo, de que la administracion de justicia en esta capital, tenga la definitiva instalacion que merece, y, pues, el mencionado edificio Almudí, dejó de utilizarse hace mucho tiempo en el objeto para que se construyó, cree la Comision que tampoco está justificada su conservacion, cuando deje de ocuparse por la Audiencia, tanto más, cuanto que la venta no habia de ser difícil ni ofrecer mal resultado.

Plaza de Abastos ó mercado público.

Este edificio ocupa la superficie de 1750 metros 60 centímetros cuadrados; se construyó hace cuarenta y tantos ó cincuenta años, encontrándose hoy en muy mal estado y no respondiendo en manera alguna al objeto á que se destina.

Murcia entera desearia tener dos ó tres mercados por lo menos, construidos en los extremos de la ciudad con arreglo á los adelantos modernos y la obligacion de satisfacer esos deseos, aun cuando no sea más que en parte, no debe dilatarse mas tiempo.

Al efecto, interesa pensar seriamente en la construccion de otro mercado, sobre el mismo emplazamiento que hoy tiene el actual y utilizando los terrenos adyacentes, previo detenido estudio, con objeto de respetar las servidumbres existentes y evitar interceptaciones de la via, para establecer los kioscos que se pudieran, dejando á empresas particulares la realizacion de mejora tan importante, si la Corporacion no puede verificarlo por sí misma, lo cual no sería difícil de conseguir, si se tiene en cuenta que los arbitrios establecidos sobre puestos han ofrecido en el último quinquenio un producto anual de cerea de 25000 pesetas, aumentado en el año corriente con otros arbitrios, como así tambien que afortunadamente existen hoy en Murcia los elementos necesarios para la construccion de mercados de hierro.

Carniceria

Este antiguo edificio, cuya extension

